ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
CONTRATO DE SUMINISTRO 076-2025

Fecha de liquidación 24/ diciembre /2025

FECHA DEL CONTRATO	15 DE DICIEMBRE 2025
CONTRATO DE SUMINISTRO	076-2025
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS AMICOL SAS
NIT O DOCUMENTO DEL CONTRATISTA	900.945.972-4
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y CONSUMIBLES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 18.804.711,96)
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	15 DE DICIEMBRE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN	N.A.
ACTA DE REINICIO	N.A.
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	24 DE DICIEMBRE 2025
VALOR DE OTRO SI	N.A.
VALOR DEFINITIVO DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 18.804.711,96)
VALOR PRESENTE ACTA 1 Y FINAL	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 18.804.711,96)
SALDO POR EJECUTAR	$0
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	24 DE DICIEMBRE 2025

En el Municipio de El Bagre el 24 días del mes de diciembre de 2025, en la oficina del LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE-EDTB-, se reunieron los señores, representante legal del Municipio El Bagre, el señor **JADER ANDRES RIVAS VIVERO** con CC **N° 1.007.394.062,** representante legal de la empresa **MULTISERVICIOS AMICOL SAS** con NIT **900.945.972-4** en calidad de contratista y **FRANKLIN JOHAN CABARCAS MENDEZ**; identificado con el **C.C N° 1.040.501.037**, en su calidad de **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, con el propósito de proceder a su liquidación conforme con el siguiente detalle y de conformidad con el balance financiero del contrato previamente elaborado, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación.

Las partes intervinientes de común acuerdo hemos realizado una conciliación así: Se liquida a entera satisfacción el objeto de la presente acta de conformidad con las especificaciones expresas en el presupuesto que hace parte integral del presente contrato.

Por lo anterior las partes declaran que se entiende surtida la etapa de liquidación y en efecto no procederán a instancias judiciales a razón de encontrase a entera satisfacción.

Para constancia se firma por quienes han intervenido en el municipio de el Bagre Antioquia, una vez aprobada.

JOSE DAVID GENEZ GONZALEZ
Gerente General

FRANKLIN JOHAN CABARCAS MENDEZ
Director Administrativo y Financiero EDTB

JADER ANDRES RIVAS VIVERO
Contratista

Intervinieron en el documento:

Firma:	**Firma:**
Proyectó y Elaboró: Franklin Johan Cabarcas Mendez **Cargo:** Director Administrativo y Financiero	**Revisó:** Jose David Genez Gonzalez **Cargo:** Gerente General